

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de 2021.

Rad. 11001-31-03-020-2013-00200-00

Previamente a resolver la solicitud que antecede, ACTUALÍCESE el avalúo del inmueble a rematar, pues el que obra en autos, data del año 2018.

Es deber de los apoderados enviar copias a las demás partes intervinientes de los memoriales que presentes (Núm. 14, art. 78 del C.G.P.)

Notifiquese y cúmplase,

HERMAN TRUJILLO GARCÍA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaria

Notificación por Estado

a providencia anterior se notificó por anotación en estado !

79, fijado

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

Secretaria



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE (49) CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá D.C., veintiséis (26) de julio de 2021.

Rad. 11001-31-03-022-2007-00274-00

Atendiendo la solicitud que antecede, se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 1º del mes de septiembre del año 2021 para llevar a cabo la audiencia del que se trata el Art. 129 del Decreto 222 de 1995 (*Audiencia Preliminar*), con el fin de verificar los créditos presentados, deliberar sobre las objeciones formuladas y conciliar las diferencias que se susciten acerca de éstas; la misma llevará a cabo a través de la plataforma TEAMS.

Por Secretaría, tramítese la elaboración y envío del link correspondiente, con el fin que se adelante la diligencia memorada. Los apoderados deben comunicar las mismas a sus representados y lograr la participación de las partes intervinientes en el proceso concursal de la referencia¹.

Notifiquese y cúmplase,

HERMAN TRUJILLO GARCÍA Juez

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Secretaria

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado Nº

- fijado

Hoy 2 JUL 2021

a la hora dellas 8.00 A.M

MARGARITA ROSA OYOLA GARCÍA

Secretaria

¹ Num 11, art. 78 del C.G.P.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintiséis de julio de dos mil veintiuno (2021) REF -2020-278

En atención al escrito calendado 16 de junio del año en curso, se dispone:

ACEPTASE el desistimiento que hace el actor, frente al recurso de apelación por el presentado en contra del auto que rechazo la demanda.

En consecuencia, por secretaria compense la actuación.

NOTIFIQUESE.

.Ó GARCIA

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL

CIRCUITO

Secretaria

Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación

en estado Nº _, fijado

de las 8.00 A.M.

MARGARITA ROSA OYOLA GARCIA Secretaria